

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 04 DIC. 2001

**VISTO** la nota presentada por la señora Mónica RODRIGUEZ Directora del Jardín de Infantes "Barquito Travieso"; Y

**CONSIDERANDO**

Que la misma solicitaba la colaboración de la Presidencia con la adquisición de un asta de bandera de ceremonia, (para jardín) para ser utilizada en el acto de finalización del ciclo el día 4 de Diciembre del corriente año, ya que el Jardín no cuenta con los fondos necesarios para tal adquisición..

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado oportunamente, a la Dirección de Asistencia Administrativa, a los fines de adquirir el asta solicitado, dada la premura con que debían contar con ello, para el Acto de Fin de Curso donde sería entregado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR -en carácter de adhesión- la adquisición de un asta de bandera de ceremonia (para jardín de infantes) solicitada por el Jardín N° 4 "Barquito Travieso", solicitada por su Directora, a los fines de ser entregada el día 04 de Diciembre en el acto de colación de ciclo escolar y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Encomendar a la Dirección de Asistencia Administrativa de esta Presidencia, a adquirir el asta de bandera solicitado, autorizado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

**ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**385 / 01**

